



Ibermutua, como un paso más en el desarrollo de su sistema de Integridad, Cumplimiento Normativo y compromiso con la Transparencia, el Buen Gobierno y la lucha contra el fraude y la corrupción, aborda hoy **la mejora de su Sistema interno de información**, atendiendo al mandato contenido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, en el pleno convencimiento de que, como expresa la exposición de motivos de la citada Ley, “una sociedad democráticamente avanzada ha de proteger adecuadamente a aquellas personas que comuniquen las irregularidades que conozcan”, y de que, por ello, “es una cuestión de liderazgo avanzar en esa línea”.

El Sistema interno de información de Ibermutua es una de las claves para prevenir, detectar, minimizar o eliminar los riesgos existentes en la organización y podrá servir para paliar cualquier posible quiebra de la confianza y el respeto que la entidad promueve cada día y recoge en su Política de cumplimiento normativo y prevención del fraude, permitiendo a todas las personas relacionadas con la entidad comunicar las infracciones sobre determinadas materias que conozcan en el desarrollo de su actividad laboral o profesional, y obtener así la protección y garantías que la ley dispensa al informante de buena fe.

Además, la recepción temprana y directa en la propia entidad de la información sobre conductas, irregulares o ilícitas, que afecten a la misma, permitirá que la investigación y la eventual adopción de medidas sea más rápida y eficaz a la hora de poner fin a la actividad ilícita.

Ibermutua manifiesta así su firme propósito de crear un **sistema robusto** en los aspectos más esenciales que afecten a la seguridad de la información y la confidencialidad, así como a la preservación de la identidad del informante o cualquier tercero, y que respete los derechos de las personas implicadas en las posibles informaciones, prohibiendo las represalias y protegiendo el derecho a la defensa; al acceso al expediente en los casos regulados, y otros derechos, con el objetivo de que, más allá del mero cumplimiento legal o formal, el Sistema de Información de IBERMUTUA se perciba, por los distintos actores y eventuales personas afectadas, como un sistema seguro que genera un **alto grado de confianza**.

En definitiva, la entidad se compromete con los siguientes principios que a continuación se enuncian:

- a) Rapidez.- Procedimiento ágil, sin demoras injustificadas en su tramitación.
- b) Confidencialidad.- Protección al honor, a la intimidad y dignidad de todas las personas implicadas.
- c) Preservación de la identidad del informante y garantía del anonimato.
- d) Presunción de inocencia de las personas involucradas en la investigación.
- e) Ausencia de represalias.- La Entidad velará por evitar cualquier represalia que pudiera derivarse hacia las personas involucradas en la investigación, con especial referencia al denunciante.
- f) Garantía de independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés.
- g) Objetividad, autonomía e independencia del procedimiento mediante la investigación exhaustiva y rigurosa de los hechos comunicados y el tratamiento justo para todas las personas afectadas, sin aceptarse injerencias de ningún tipo por parte de otras Áreas.

Carlos Javier Santos García
Director General

Juan Roca Guillamón
Presidente